



UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY

Dardo Rocha 2950 | B1640FTR
Martínez, Prov. de Buenos Aires
República Argentina
+54 11 4898 8500
uarugby@uar.com.ar
uar.com.ar

Martínez, 21 de abril de 2017.

Sr. Presidente de la

Unión de Rugby de Buenos Aires

Don Patricio Roan

Sr. Presidente del Club Universitario Buenos Aires

Don Federico Cicardo

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de hacerles saber que en el día de la fecha se ha reunido el Consejo Directivo de la Unión Argentina de Rugby (UAR) a los fines de dar tratamiento a las notas presentadas por la Unión de Rugby de Buenos Aires (URBA) y el Club Universitario de Buenos Aires (CUBA) en el marco de la cuestión planteada en relación a la clasificación a la etapa de cuartos (4tos) de final del Campeonato Nacional de Clubes (CNC Nivel A 2017 Zona 3) que organiza la UAR.

Procede hacer saber que han sido sometidas a consideración del Consejo Directivo, las presentaciones efectuadas por ambas instituciones (URBA y CUBA) respecto a la aplicación del reglamento tal como ella fuera determinada por la Gerencia de Competencias de la UAR (GC) y que informara que por aplicación del Art. 4.3. a) del RCCN 2017 clasificó a la siguiente etapa como segundo de la Zona 3 el Club Tala de Córdoba.

En punto a la resolución del tema en cuestión y previo a ella fueron analizados los argumentos expuestos por los presentantes, el informe de la Gerencia de Competencias, la opinión de la Comisión de Competencias, las opiniones de los Sres. Consejeros y, haciendo propios los considerandos y conclusiones efectuadas en el dictamen de la Comisión Legal de la UAR, en forma unánime, el Consejo Directivo de la UAR resolvió adherir en su totalidad al criterio de aplicación del reglamento de competencias adoptado por la GC y por lo tanto ratificar la clasificación del club Tala de Córdoba.

A los efectos del conocimiento de la fundamentación de la decisión se hace saber a Uds. , que la misma ha sido adoptada en el marco de las disposiciones estatutarias vigentes, los artículos del Reglamento General de Competencias UAR Edición 2004, el Reglamento del Campeonato Nacional de Clubes Nivel A 2017 , actividad del área técnica profesional de competencia UAR, principios rectores de la competencia y el dictamen de la Comisión de Legales de la UAR que los ha tenido en consideración y que a sus efectos se acompaña a la presente.



UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY

Dardo Rocha 2950 | B1640FTR
Martínez, Prov. de Buenos Aires
República Argentina
+54 11 4898 8500
uarugby@uar.com.ar
uar.com.ar

Asimismo, y sin perjuicio de lo antes expuesto, habiéndose suscitado la presente controversia en una interpretación del texto de un inciso de un artículo del reglamento de competencias por parte de una Unión integrante de esta Unión Argentina y por un Club afiliado a la misma, se ha decidido instruir al Sr. Eliseo Perez, Gerente de Competencias para que en conjunto con el área de legales UAR, realice de inmediato un profundo y minucioso análisis de los actuales reglamentos en el afán de perfeccionar los mismos, y aclarar todo tipo de cuestión como la planteada para evitar en todo lo posible que situaciones como la presente se repitan en lo sucesivo.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.

Fernando Rizzi
Secretario

Carlos Araujo
Presidente